

Ciudad de México, 06 de septiembre de 2017.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días.

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos de este miércoles, seis de septiembre de dos mil diecisiete, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos juntos -los siete- la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente y también a quienes lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital con la que nos comunicamos con todo el mundo porque no es solamente con la República sino con quienes, desde fuera, por la vía digital, nos pueden acompañar.

Secretario Técnico, sea tan gentil en verificar si existe quórum para celebrar esta Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente, informo que están presentes los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral VII.9, de los lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

De no haber inconveniente, compañeras y compañeros, si es que ustedes tuviesen algún Asunto General, de estos que requieran que sea posible incorporar al Orden del Día, favor de manifestarlo.

De no ser así, pediría que le permitamos al Secretario que nos exponga el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, los asuntos a tratar en la presente Sesión son los siguientes:

1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 16 de agosto de 2017.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados Ponentes.

4.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso ACT-PUB 21/06/2017.05, de fecha 21 de junio de 2017, para dejar sin efectos la participación de la Comisionada Ximena Puentes de la Mora en el evento *Impulsar el Desarrollo Sostenible a Través del Acceso a la Información*, a celebrarse el 28 de septiembre del año en curso en París, Francia, y aprobar la participación del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas en dicho evento.

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Amparo en Revisión RA 354/2016, misma que revocó la sentencia emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 1313/2016, dejar sin efectos las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los Recursos de Revisión RDA 1605/15 Bis, RDA 1612/15 Bis y RDA 1615/15 Bis, de fecha 3 de agosto de 2016.

6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Amparo en Revisión RA 251/2017, misma que confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 36/2017, dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente relativo al Recurso de Revisión RPD 932/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, la celebración del Programa Conjunto de Trabajo del Instituto con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información.

8.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Compañeras y compañeros, está a su disposición el Orden del Día.

Si no existe de parte de mis compañeros alguna propuesta o señalamiento, solicitamos corrobore la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente sesión. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Conforme al segundo punto del Orden del Día, procede ahora la aprobación del acta de la sesión del 16 de agosto del 2017.

Solicito Secretario, si alguno de mis compañeros tuviera alguna observación o comentario.

Si no Secretario, recabe por favor la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 16 de agosto de 2017, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 16 de agosto de 2017.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito por favor dé lectura a los asuntos que en Materia de Datos Personales se someten a consideración del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, en primer término, doy cuenta a este Pleno de 14 Proyectos de Resolución, en los cuales se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales uno de ellos corresponde al sobreseimiento por quedar sin materia, así como un Proyecto de Resolución en el que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

En segundo término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En el siguiente proyecto de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Me permito comentar que los asuntos que se leerán a continuación, salvo mención en contrario, todos son de las siglas RRD del año 2017.

De la Comisionada Kurczyn, el 389 del Instituto Politécnico Nacional.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada. En el mismo sentido siguen siendo expedientes de las siglas RRD del año 2017.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 351 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra, el 549 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 410 y 459, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Monterrey, el expediente RRA-RCRD 4723/2017 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

De la Comisionada Ximena Puente, el 503 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 524 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Y del Comisionado Salas, el 574 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Seguimos con los expedientes RRD de 2017.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 512 del Instituto Nacional Electoral.

De la Comisionada Cano, el 401 de la Universidad Autónoma de Chapingo y el 436 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Puente, el 454 de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Y del Comisionado Salas, el 560 del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario por esta referencia amplia con detalle de todos los asuntos que en materia de protección de datos personales, proponemos resolver.

Compañeras, compañeros están a consideración.

Señor Secretario, le solicito recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que le solicito de nueva cuenta, tenga a bien dar lectura a los asuntos que serán votados en la presente Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta que se registró un proyecto de resolución de recurso de revisión listado por parte del Comisionado ponente.

Segundo, doy cuenta a este proyecto de 26 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 26 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como a un proyecto de resolución que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día, aprobado para esta Sesión respectivamente.

Tercero, doy cuenta de un recurso de inconformidad que se encuentra listado en el numeral 3.8 del Orden del Día.

Cuarto, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que someten a votación del Pleno, en los proyectos de resolución que se enlistarán a continuación, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Me permito mencionar que todos los expedientes que se leerán, salvo mención en contrario, son de las siglas RRA del año 2017.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 4144 y el 5230 ambos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El 4992, de la Secretaría de Cultura; el 5209, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 5335, de la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca.

De la Comisionada Cano, el 4412, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 5056 de la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca y el 5154, del Instituto Nacional de Migración.

Del Comisionado Guerra, el 4525, del Consejo de la Judicatura Federal; el 4602, del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; el 4630, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y el 4826, del Banco Nacional de Comercio Exterior.

De la Comisionada Kurczyn, el 3903 y su acumulado, de la Procuraduría General de la República; del Comisionado Monterrey, el 4226, de la

Cámara de Diputados; el 4527, de la Procuraduría General de la República; el 4779, de PEMEX Exploración y Producción; el 4821, de Petróleos Mexicanos; y el 4842, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Del Comisionado Salas, el 5054, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; el 5292, de la Cámara de Diputados; el 5299, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el 5327, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen la respuesta de la autoridad obligada.

Seguimos con los expedientes RRA del año 2017, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, el RDA 2185/16-Bis y su acumulado, de la Secretaría de Educación Pública; el 3648 y 3711, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3704, del Hospital General Doctor Manuel Gea González; el 3809, 4334 y 4593, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3851, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 3907, de la Secretaría de Economía; el 4341, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4439 y sus acumulados, de la Secretaría de la Función Pública; el 4488, de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo; el 4691, de Pemex Transformación Industrial y el 5069, de la Secretaría de Gobernación.

De la Comisionada Cano, el 3607, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el 3705, del Hospital General Doctor Manuel Gea González; el 4475, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 4797, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 5049, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 5070, del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; el 5119, de la Agencia de Investigación Criminal y el 5147, de Agroasemex.

Del Comisionado Guerra, el 3818, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; el 4287, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 4336, del Tribunal Superior Agrario; el 4679, de la Secretaría de Economía y el 4868, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

De la Comisionada Kurczyn, el 4134 y el 4624, ambos de la Secretaría de Gobernación; el 4232, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el 4334, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 4715, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el 4806, de Agroasemex y el 5058, del Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda.

Del Comisionado Monterrey el 3736, de la Comisión Reguladora de Energía; el 4086 y 4919, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 4345, de la Secretaría de Salud; el 4334, de la Universidad Nacional Autónoma de México y el 4611, de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

De la Comisionada Puente, el 4185, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4248, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4598, del Servicio de Administración Tributaria.

El 4717, de la Secretaría de Desarrollo Social; el 4906, de la Cámara de Diputados; el 5046, de la Secretaría de Educación Pública y el 5053, de la Secretaría de Salud.

Del Comisionado Salas, el 4011, de la Procuraduría General de la República; el 4865, de la Cámara de Diputados; el 4949, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El 5313, de la Secretaría de Educación Pública; el 5320 y su Acumulado, del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 5383, de Pemex Transformación Industrial.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los

sujetos obligados. Seguimos con los expedientes RRA del año 2017, salvo mención en contrario:

Del Comisionado Presidente Acuña, el 4936, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Comisionada Cano, el 5133, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 5175, de la Agencia de Investigación Criminal y el 5231, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del Comisionado Guerra el 4420, de Petróleos Mexicanos; el 4728, del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social y el 4910, del Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y Otros, en torno a especies acuáticas protegidas.

De la Comisionada Kurczyn el 4106, de la Policía Federal; el 4631, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4925 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 5247 de PEMEX Logística.

De la Comisionada Puente, el 3730 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 3737 de PEMEX Logística, el 4045 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el 4626 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el 4731 de la Secretaría de Desarrollo Social y el 4934 de la Secretaría de Economía.

Del Comisionado Salas, el RIA 84/2017 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Seguimos con los expedientes RRA del 2017.

El 4928 y 5369 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 5222 del Instituto Mexicano del Transporte, el 5306 del Instituto Nacional de Pesca y el 5341 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6, del punto 18 y numeral 44 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del

conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno, que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los Recursos de Revisión identificados con las claves siguientes: RDA 2185/2016-bis y su acumulado, de la Secretaría de Educación Pública, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña.

El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque se considera que debe suspenderse el plazo de la resolución.

El Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que se debe entregar la información relativa a los 17 amparos concedidos para llamar como terceros interesados con relación a los amparos en trámite, deberá informarse sobre la imposibilidad de entregar la información de los docentes. Y respecto del resto, deberá ordenarse su publicidad.

Esto de conformidad con el precedente RDA 2113/2014 TER en contra de la SEDENA.

Y la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe entregarse la información de los 17 que se ampararon para que los llamen como terceros interesados y ya que se está presentando, para la votación en la resolución.

Seguimos con los expedientes RRA del año 2017, salvo mención en contrario.

El 3704 del Hospital General Doctor Manuel Gea González, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña.

La Comisionada Cano, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas, presentarán voto disidente porque considera que para determinar la clasificación debe analizarse constancia, por constancia.

En el 3705 del Hospital General Manuel GEA González, que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Cano.

La Comisionada Cano y el Comisionado Guerra, presentan voto disidente, porque consideran que para determinar la clasificación debe analizarse constancia, por constancia.

En el 3711 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que lo procedente es entregar versión pública de la propuesta técnica y económica, ya que el que se haya entregado al juez con el carácter confidencial no se advierte impedimento para que este Instituto se pronuncie sobre la naturaleza de la información.

Asimismo, considera que no deben de clasificarse las propuestas de los no ganadores, ya que rinde cuentas del proceso licitatorio e inclusive existe un criterio sobre la publicidad de las propuestas, salvo el 26/2010, salvo por lo que respecta a la información comercial industrial.

El Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que debe analizarse las propuestas técnicas y económicas de los perdedores con el fin de ordenar entregar una versión pública, ordenando clasificar la información comercial industrial atendiendo el criterio 26/10.

Y el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que debe confirmarse la confidencialidad invocada por el sujeto obligado y no instruir la reserva de la información.

En el expediente 3737 de PEMEX Logística que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, el Comisionado Salas emitirá voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 3882 de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 3903 y su acumulado de la Procuraduría General de la República que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente conforme al precedente RRA 3496/2016, porque debió analizarse la excepción del artículo 112, fracción II.

En el 3952 del Hospital General Doctor Manuel Gea González, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 4011 de la Procuraduría General de la República que se sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que debe darse acceso a la información de los procedimientos concluidos en forma absolutoria.

En el 4045 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, el Comisionado Monterrey y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que por tratarse de información medioambiental, no es oponible la reserva. La Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular porque consideran que la información no actualiza la reserva, por lo que no requiere hacerse prueba de interés público, asimismo, porque consideran que la información de las personas morales no actualiza la confidencialidad por el artículo 113, fracción I, sino por la fracción III.

En el 4106 de la Policía Federal que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 4345 de la Secretaría de Salud que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano presenta voto disidente porque considera que se aplica indebidamente el criterio 2013/2017, ya que no existe procedimiento deliberativo.

En el 4439 de la Secretaría de la Función Pública y sus acumulados, la Comisionada Cano y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que debe entregarse el nombre del servidor público respecto al cual resultó improcedente la queja.

En el expediente 4475 de la Universidad Nacional Autónoma de México que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que se puede dar acceso a las quejas absolutorias, y el Comisionado Salas

presenta voto particular, porque considera que se puede dar acceso a los pronunciamientos concluidos, tanto sancionatorios, como absueltos.

En el expediente 4527 de la Procuraduría General de la República, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente conforme al precedente RRA 3496/16, porque debió analizarse la excepción del artículo 112, fracción II.

En el 4631, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra, presentan voto particular, porque consideran que la información de las personas morales debe clasificarse como confidencial, por el artículo 113, fracción III y no por la fracción I.

El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que se está desbordando la Litis.

En el expediente 4727, de la Comisionada Cano, que se sustancia por cortesía en la Comisionada Cano, cuyo sujeto obligado es la Universidad Autónoma Metropolitana, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn, presentan voto disidente, porque debe analizarse la respuesta complementaria.

En el expediente 4728, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Guerra, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente, por considerar que el asunto debe sobreseerse por improcedente, ya que no actualiza la causal alguna en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y debe remitirse a la Secretaría de Protección de Datos de este Instituto, por ser de su competencia.

En el 4924, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Guerra, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn, presentan voto disidente, porque debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 4934, de la Secretaría de Economía, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 4949, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que se sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Kurczyn presenta voto particular, en virtud de que no coincide con la entrega de datos relacionados con viáticos de los trabajadores subcontratados, ya que la herramienta tecnológica que se implementa, es en atención a una obligación de la empresa contratista con el sujeto obligado para comprobar gastos; no obstante, se considera que el nombre del trabajador subcontratado debe ser confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia.

En el 5075, del Partido Revolucionario Institucional que se sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn, presentan voto disidente porque debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 5172, de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn, presentan voto disidente, porque debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 5177 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano presenta voto particular, porque no se está de acuerdo con que se insiste, porque consideramos que la información no es confidencial.

El Comisionado Salas presenta voto particular, por estar en desacuerdo con el INSTA.

En el 5231, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Cano, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente, porque considera que el recurso debe ser sobreseído por improcedente, al no actualizar una causal de procedencia en términos del artículo 148 de la Ley Federal de Transparencia.

En el 5264, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la

Comisionada Cano presenta voto disidente porque debe analizarse la respuesta complementaria y la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente igualmente.

En el 5282 y sus Acumulados, de Notimex Agencia de Noticias del Estado Mexicano, que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque debe analizarse la respuesta complementaria.

Y, por último, en el 5404, de la Secretaría de la Función Pública, que se sustancia por cortesía en la ponencia del Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que está derogando la Litis.

Me permito precisar que la Comisionada Puente propone diferir el expediente RRA 4731/17, de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados y con la precisión hecha por la Comisionada Puente en torno al diferimiento del expediente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Compañeras Comisionadas, compañeros Comisionados, están a su disposición, a su consideración los Proyectos de Resolución por si alguno quisiera hacer alguna aclaración para solicitar a lo expuesto en lo individual.

Tengo aquí anotados al menos tres Comisionados: La Comisionada Ximena Puente.

A ver, de los compañeros tengo dos asuntos todavía. La Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionado Presidente, buenas tardes.

Para los efectos de discusión en lo particular y en su caso votación, pediría separar el Recurso RRA 5070/17, en contra del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Areli Cano.

El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Pediría, para los mismos efectos, que se pudiese separar de la votación en bloque, el Recurso de Revisión con la clave RRA 4865/17, en contra de la Cámara de Diputados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas.

De no haber comentarios adicionales, pido al Secretario Córdova que sea tan amable en tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación, quiero dar cuenta de que mediante Acuerdo aprobado en la Sesión del Pleno celebrada el 28 de junio de 2017, el Comisionado Joel Salas Suárez se excusó de conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RRA 4144/17, turnado a la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, el cual se presenta en esta Sesión para su votación.

En ese sentido, solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto respecto del fondo del asunto identificado con la clave RRA 4144/17.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias.

Se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 4144/17, que confirma la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación del asunto previamente anunciado, así como los votos disidentes y particulares, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión, siendo los siguientes: El 4865/2017 de la Cámara de Diputados y el 5070 del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos disidentes y particulares respectivos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También con las particularidades que se han presentado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor y con el mismo sentido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor y con los votos disidentes y particulares que ya fueron circulados a la Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Le solicito ahora al Comisionado Joe Salas, que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRA 4865/2017, interpuesto en contra de la Cámara de Diputados, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto.

El particular solicitó al sujeto obligado conocer en formato Excel diversa información respecto de los 109 casos de Juicio Político desechados en marzo de 2017 por la Subcomisión de Examen Previo, además requirió copia de las solicitudes y resoluciones de dichos juicios de los servidores públicos pertenecientes al Gobierno de Jalisco, incluyendo ex-diputados y tres ex-gobernadores.

En respuesta, la Cámara comunicó que la información solicitada sólo se encuentra en formato PDF con base en un acuerdo emitido por la Subcomisión ya mencionada.

Asimismo, indicó que podría encontrar la información de las resoluciones solicitadas en la Gaceta Parlamentaria del día 24 de marzo de 2017, exceptuando la de Alberto Cárdenas Jiménez, pues no encontró ninguna denuncia publicada en contra de él.

Proporcionó un vínculo electrónico para hallar esta información y aclaró que sólo estaría disponible aquella de carácter público hasta ese momento, ya que se debe de garantizar el derecho al debido proceso de los denunciados.

Inconforme, el particular manifestó como agravios no haber recibido la información en la modalidad requerida y el haber recibido información incompleta, ya que faltaron las copias de las solicitudes de Juicio Político.

En alegatos la Cámara indicó que no le era posible entregar la información ya que, por un lado, no está obligada a elaborar un documento ad hoc y, por otro, se trata de información que actualiza los supuestos de confidencialidad y reserva.

Tras analizar el caso, esta ponencia considera los agravios del particular parcialmente fundado respecto a la entrega en un distinto formato al solicitado, los sujetos obligados no tienen la obligación de elaborar un documento ad hoc para responder una solicitud.

Sin embargo, la normatividad en la materia señala que deberán ofrecer otras modalidades de entrega. En este caso esto no aconteció.

La cámara de Diputados no dio acceso a la información de los documentos tal cual obran en sus archivos, los cuales contienen, probablemente, lo solicitado por el particular.

Respecto a que existe información confidencial con base en la fracción I del artículo 113 de la Ley en la materia, si bien dentro de la información requerida puede obrar datos personales de los denunciantes de terceros y de los servidores públicos señalados como presuntos responsables sólo, desde la perspectiva de esta ponencia, se actualiza la confidencialidad para la información de los dos primeros.

Esto se debe a que existe un interés público mayor para conocer la información, ya que los juicios políticos son procedimientos de gran envergadura que buscan desentrañar posibles responsabilidades que por su gravedad atentan contra el orden constitucional y la Nación, en su conjunto.

Fundado en lo referente a las copias de solicitudes de los juicios políticos de Jalisco, esta ponencia identificó que, efectivamente, el sujeto obligado omitió remitir al particular la totalidad de la información solicitada, en específico, la copia de las solicitudes de juicio político requeridas.

Elegimos este recurso para su discusión pública, porque nos permite hablar de un instrumento para fincar responsabilidad política y sancionar a servidores públicos de alto nivel que hayan incurrido en alguna conducta ilícita como lo es el juicio político.

Nuestro artículo 110 constitucional señala que este procedimiento se puede realizar cuando un servidor público atente contra los intereses públicos fundamentales, por ejemplo: la violación de derechos humanos, un ataque a las instituciones democráticas o la usurpación de atribuciones, entre otros.

Por esta razón consideramos que es, especialmente importante la difusión de los expedientes de este tipo de procesos, no sólo porque está dirigido a los funcionarios públicos encargados de la toma de decisiones de alta relevancia, sino para que la ciudadanía conozca y utilice las herramientas legales para vigilar y controlar el ejercicio del poder en nuestro país.

Los mexicanos tienen derecho a saber, y posteriormente a evaluar si las causas y suspicacias que derivan en un juicio político son o no fundadas.

Por eso la Ley General de Transparencia contempla dentro de las obligaciones de transparencia de los Poderes Legislativos expuestas en el artículo 72, fracción X, la publicación de las resoluciones de dichos juicios.

Sin embargo, hasta el 21 de abril del año pasado, sesionó por primera vez en 13 años la estancia encargada de desahogar dicho procedimiento en la Cámara de Diputados, la Subcomisión ya mencionada de Examen Previo.

Esto representó un rezago de 364 solicitudes de Juicio Político desde 2003 a la fecha, de las cuales desecharon 109 por prescripción el 1º de marzo de este año y 58, 21 días después; 49 porque las denuncias no eran contra funcionarios públicos y nueve por la muerte de los señalados.

¿Cuántas de estas denuncias podrían haber trascendido de haberse analizado a tiempo?, ¿habrían implicado que algún funcionario público fuera sometido a procesos por delitos graves contra el interés público?

La información pública sobre cada uno de estos 109 casos permitiría a la Cámara de Diputados rendir cuentas de cómo procesa, justamente las demandas de Juicio Político.

Las resoluciones de este tipo de juicios han derivado en importantes sacudidas dentro de otros países, incluso dentro de nuestro Continente.

Por ejemplo, hace dos años, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, organismo avalado por Naciones Unidas, acusó al entonces Presidente Guatemalteco Otto Pérez Molina, de liderar una mafia de corrupción aduanera, que defraudó a la autoridad fiscal en su país.

Esto derivó en un juicio político, y posteriormente el ex Presidente tuvo que presentar su renuncia para enfrentar los cargos de asociación ilícita, cohecho pasivo y defraudación aduanera.

En su solicitud, el particular pide expresamente las resoluciones de ex gobernadores del estado de Jalisco, de los cuales, la prensa ha reportado diversas acusaciones por irregularidades durante sus gestiones.

Concretamente durante la gubernatura de Emilio González Márquez, la Auditoría Superior de la Federación, presentó 23 denuncias ante la PGR, por anomalías de hasta por 7 mil 500 millones de pesos, durante los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2012.

Por su parte, organizaciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, han acusado

a Francisco Ramírez Acuña, de cometer violaciones a las garantías individuales.

Hoy no sólo es necesario vigilar la forma en que se accede al poder, sino, sobre todo, la forma como éste se ejerce.

Los juicios políticos son un recurso con el que cuenta cualquier ciudadano para exigir rendición de cuentas a funcionarios públicos, y si cometió algún ilícito, enfrente las posibles consecuencias.

Así, la información pública es un insumo que ayuda a crear mecanismos de control que permiten a la ciudadanía monitorear, vigilar y evaluar a sus autoridades en una cámara que está llamada a representarnos a todos los mexicanos.

Es por estos motivos, compañeros de Pleno que se propone modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado es instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes y una vez localizada la información, pueda ser entregada al particular.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, al Comisionado Joel Salas Suárez por esta exposición de este asunto.

Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra.

La Comisionada Ximena Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionado Presidente.

Muy buen día tengan todas y todos ustedes, solamente hacer una consideración, en nuestro caso emitiremos un voto particular, ya es por precedentes.

En el RRA 2701/17, en contra de la Secretaría de la Función Pública; RRA 2872/17, interpuesto también en contra del mismo sujeto obligado;

el RRA 2627/17, en contra de la Cámara de Diputados, y el 3152/17, de este mismo sujeto obligado, en relación a que consideramos que debió precisarse que dentro de la información confidencial que protegería el sujeto obligado, debe encontrarse toda aquella información que haga identificables a los servidores públicos, en contra de los cuales se solicitó el juicio político con excepción de la que se hizo del conocimiento del particular.

La relatoría de hechos que se imputan, las pruebas y aquellos que den cuenta de los hechos denunciados, en virtud de que estimamos que se actualiza la causal de clasificación contemplada en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como acabamos de mencionar, esta consideración particular ya la hemos expresado en otros Recursos de Revisión y solamente para hacer hincapié y comentar esta consideración de parte de nuestra ponencia.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Ximena Puente.

¿Alguno otro de los compañeros desea hacer uso de la palabra?

Yo también manifiesto que al igual que la Comisionada Ximena Puente, tengo similar posición por precedentes, precisamente en relación al nombre de los servidores públicos, que, si bien ya fueron dados a conocer, lo cierto es que los escritos de denuncias que se imputan a los servidores públicos sometidos a Juicios Políticos, constituye información confidencial.

Se debe, en este caso, resguardar en la versión pública todo aquello que dé cuenta y solamente -por supuesto- lo que importa en esos casos son los hechos denunciados.

Desde luego es una posición divergente que respetamos, entendemos y yo estaría anunciado voto particular.

¿Algún otro?

Secretario, de no haber mayores intervenciones, solicitamos recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 4865/17, que propone modificar la respuesta de la Cámara de Diputados.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, conforme al precedente RRA 2627/17.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota.

Comisionado Monterrey.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Con voto particular, por supuesto.

Yo estoy a favor del proyecto y conforme al precedente RRA 2627/17.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Yo sí con voto particular, Secretario, conforme a precedentes, con los mismos argumentos de mis colegas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor del Proyecto, con la consideración particular, con el voto particular, con las consideraciones que acabamos de emitir.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma, Comisionada.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Al igual que Ximena y que Eugenia, con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien.

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión, con los votos particulares de la Comisionada Puente, el Comisionado Presidente Acuña y del Comisionado Monterrey, el Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 4865/17, que modifica la respuesta de la Cámara de Diputados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora le solicito a la Comisionada Areli Cano, que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRA 5070/17, interpuesto en contra del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que somete a la consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidente.

En este caso el particular solicitó al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, respecto a los acontecimientos registrados el 22 de mayo de 2015, en el Rancho del Sol, Municipio de Tanhuato, Estado de Michoacán, lo siguiente:

1.- Número de familias de víctimas que serán indemnizadas, desglosado por cada una.

2.- Si se han indemnizado a las víctimas señalando la fecha en que ésta se efectuó, el número de personas, por cada una de ellas, así como los que faltan por ser compensados.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que no tenía registro de haber efectuado pago alguno por concepto de compensación como parte de la reparación integral de las víctimas del caso Tanhuato, con apego a ese fondo, inciso b) de la solicitud.

Conforme a la respuesta el particular interpuso Recurso de Revisión, manifestando que no le proporcionaron el número de víctimas o de sus familiares que serán indemnizados por el fondo y, por ende, la cantidad de personas que se sujetarán a una reparación.

El sujeto obligado puntualizó que era incompetente para conocer del número de personas catalogadas como víctimas, a efecto del pago de una indemnización, ya que dentro de las atribuciones de la Dirección General de Fondo de Ayuda no se encontraron la de conocer o llevar tal registro, por lo que orientó al recurrente a presentar su solicitud ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

El tema que motiva el requerimiento informativo es significativo, al referir a la indemnización mecanismo previsto tanto en nuestro Marco Jurídico, como instrumentos normativos nacionales al que pueden acceder quienes son víctimas de violaciones de derechos humanos en nuestro país y cuyo objeto es proporcionar a las partes afectadas y a sus familiares la restitución parcial o total de los daños causados tanto de carácter material, como moral, derivado por la actuación de agentes del Estado o por particulares con la aquiescencia de las autoridades.

Al respecto, Naciones Unidas a través de los principios y directrices básicos que emitió en materia de obtención de reparación, determinó que la indemnización al otorgarse de forma apropiada y ser proporcional a la gravedad y a las circunstancias de cada caso por todas las afectaciones económicas evaluables, entre las que se encuentra el daño físico o mental, la pérdida de oportunidades y de ingresos, los daños materiales, así como los gastos de asistencia jurídica, médica y psicológica.

Acorde con lo anterior, en nuestro país contamos con la Ley General de Víctimas, la cual señala que quienes experimentan tal condición tienen el derecho a la reparación integral a través de los recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces, lo cual comprende, entre otras medidas, la prestación de una indemnización a la que se podrá acceder a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; Fideicomiso Público cuyo fideicomitante es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

De acuerdo con datos publicados por este organismo, desde la apertura del fondo efectuada a finales de 2014, el primer trimestre de 2017 se ha auxiliado a 1.141 víctimas, erogando un monto total de 222 millones de pesos.

El anterior contexto da realce al presente caso en torno a la cual la ponencia a mi cargo tomó como punto de partida que el recurrente no se inconformó con la respuesta recaída al requerimiento relativo a si se ha indemnizado a las víctimas registradas en el rancho Del Sol, por el aludido fondo de apoyo.

En tal virtud, su estudio no formó parte del análisis al ser actos consentidos.

Por otra parte, se constató que el sujeto obligado en su respuesta inicial omitió pronunciarse sobre el número de personas consideradas para recibir alguna indemnización en relación con los hechos acontecidos en Tanoato, motivo por el cual se determina que actuó en contravención al principio de exhaustividad, deviniendo el agravio del particular en fundado.

Respecto a la incompetencia aludida por el fondo, en sus alegatos se efectuó el análisis del procedimiento para el pago de compensaciones a víctimas de violaciones a derechos humanos previsto en el Reglamento de la Ley General de Víctimas, y se advirtió que la citada Comisión es la encargada de determinar la procedencia del pago de indemnización y cuando tal resulta aprobado, dicho organismo descentralizado está constreñido a notificar la resolución al titular del Fondo de ayuda a fin de que efectúe el trámite de pago correspondiente.

En este sentido se estimó que si bien el sujeto obligado indicó que no tenía competencia, lo cierto es que una vez notificado por parte de la Comisión, ese Fideicomiso sí conoce acerca de las personas a las que se les considera víctimas para el pago de la respectiva compensación.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante la recomendación AVG/2016, emitida el 18 de agosto de 2016, además de calificar los hechos del caso Tanoato como violaciones graves a los derechos humanos, ordenó la inscripción de las víctimas directas e indirectas en el Registro Nacional de Víctimas, así como la reparación integral de los daños ocasionados.

Bajo este contexto, el sujeto obligado sí resulta competente para atender la solicitud del particular, pues es parte del procedimiento para el otorgamiento de las compensaciones por violaciones a derechos humanos y por ende, lo debido era que activara el procedimiento establecido en los artículos 130, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, a efecto de localizar lo requerido.

El presente caso cobra relevancia toda vez que da cuenta del deber del Estado mexicano de brindar una reparación íntegra a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos a través del Fondo creado para tal propósito, de manera particular a las relacionadas con el caso Tanoato, en el cual el ombudsman nacional consideró acreditado el uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria y la privación de la vida de civiles.

Cabe subrayar que estos sucesos han sido de interés tanto de la sociedad mexicana como de organismos internacionales, como la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos que subrayó la necesidad de investigar y esclarecer los hechos.

A su vez, el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias de la ONU, en su informe derivado del seguimiento de su visita en México señaló que a pesar de los cambios jurídicos e institucionales como los efectuados en materia de atención a víctimas, la falta de rendición de cuentas por las violaciones del derecho a la vida, siguen siendo un grave problema que fomenta la percepción pública de impunidad y alimenta el ciclo de violencia, mientras que las víctimas estén a la espera de recibir una reparación adecuada.

Transparentar lo concerniente a los acontecimientos en el Rancho del Sol, permitirán a la población, no sólo conocer la verdad sobre los hechos, sino también poner bajo el escrutinio público la respuesta de las autoridades para resarcir las violaciones graves cometidas.

Por lo expuesto, se propone modificar la respuesta emitida por el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, y se le instruye a efecto de que realice una búsqueda de nuevo de personas que son consideradas para ser indemnizadas, desglosando por cada una de las víctimas, respecto del caso Tanoato o Rancho del Sol, ocurrido en el estado de Michoacán, el 22 de mayo de 2015 y emita la respuesta que en derecho corresponda, misma que deberá estar fundada y motivada.

Y bueno, sé que en el Pleno se han presentado varios casos en relación con este caso, pero bueno, creo que no hay que olvidar estos sucesos para recordar a las autoridades que tienen incidencia en la apertura de información, pues lo hagan, máxime la gravedad que fue acontecida en estos lamentables hechos y que las instancias de derechos humanos ya se han pronunciado sobre el respecto.

Es cuanto, Comisionados y gracias por la atención.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Areli Cano por la exposición que ha hecho de este asunto.

¿Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra para hacer alguna aportación o alguna referencia o justificar su voto?

De no ser, Secretario, le solicito tenga a bien recoger votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5070/17, que propone modificar la respuesta del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5070/17, que modifica la respuesta del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, conforme entramos, compañeras, compañeros, a la sección de acuerdos, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo enlistado, solicito que estrictamente haga la referencia a la modificación que surtió efecto para este acuerdo, en alcance de uno adoptado el 21 de junio del presente año.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba modificar el diverso ACT-PUB/21/06/2017, de fecha del 21 de junio de 2017, con el fin de sustituir la asistencia de un Comisionado que participará en el evento *Impulsar el Desarrollo Sostenible a Través del Acceso a la Información*, a celebrarse el 28 de septiembre del año en curso en París, Francia, identificado con la clave ACT-PUB/06/09/2017.04, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el Acuerdo de mérito.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario. Continuamos.

En desahogo del quinto y sexto puntos del Orden del Día, correspondientes a los Proyectos de Acuerdos listados, le solicito Secretario, que por favor sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto

Por instrucciones del Comisionado Presidente se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se aprueba dejar sin efectos las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los expedientes relativos a los Recursos de Revisión RDA 1605/15 Bis, RDA 1612/15 Bis y RDA 1615/15 Bis, de fecha 3 de agosto de 2016, así como dejar sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente relativo al Recurso de Revisión RPD 932/16, de fecha 16 de noviembre de 2016 identificados con las claves ACT-PUB/06/09/2017.05 y ACT-PUB/06/09/2017.06, respectivamente, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias.

Se aprueba por unanimidad de los Comisionados los Acuerdos mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, gracias Secretario.

Pues conforme sigue el orden, ahora corresponde el desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo listado.

Le solicito, Secretario Técnico, que por favor sea tan amable en tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Programa Conjunto de Trabajo del Instituto con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información, identificado con la clave ACT-PUB/06/09/2017.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno del día de hoy 6 de septiembre de 2017, siendo las 12 horas con 55 minutos.

Muchas gracias a todos.

--oo0oo--